



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

285

SAN ISIDRO, 03 JUL. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO: El Expediente N° 217774 y el recurso de apelación interpuesto por VICTORIA YATACO VDA. DE SCHWARZ contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 454-2007-09-GM/MSI del 04.05.07 que declaró infundado su recurso de reconsideración contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 195-2007-09-GM/MSI del 28.02.07 que dispuso la clausura vía medida cautelar de su local por no cumplir con las condiciones mínimas de seguridad para su funcionamiento.

CONSIDERANDO:

Que, la Administrada sustenta su recurso de apelación argumentando que la clausura vía medida cautelar dictada contra su local ha caducado;

Que, mediante Informe N° 011-2007-12.3.0-SDCI/GACU/MSI del 28.06.07, la Subgerencia de Defensa Civil da cuenta que la Administrada cumplió con subsanar las observaciones contenidas en el Informe de Fiscalización Posterior N° 001358, el mismo que sirvió de base para la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal N° 195-2007-09-GM/MSI;

Que, en ese orden de ideas, es necesario dejar sin efecto la orden de clausura decretada contra el local de la Administrada, puesto que los motivos que derivaron en la misma han sido superados; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Dejar sin efecto las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 195-2007-09-GM/MSI y N° 454-2007-09-GM/MSI, de conformidad con los considerandos expuestos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

